



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (11 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 158

CIUDAD Y FECHA	12 DE JULIO DE 2022
PROCESO	DISMINUCIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	FRANCO ALBERTO ARCINIEGAS CASANOVA
DEMANDADO	MARÍA VICTORIA ARCINIEGAS BUCHELI - FRANCO GUILLERMO ARCINIEGAS BUCHELI
RADICADO	86568-31-89-001-2006-00238-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa a índice 61 del expediente, que el señor Franco Guillermo Arciniegas Bucheli, allego Informe de histórico de notas, expedido por la Universidad del Quindío, conforme lo dispuesto en Acta del 10 de febrero de 2021.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., se pone en conocimiento de la parte demandante, quien ya cuenta con el link de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea075103191224e7f675811b6fdb8eedc8d50f99cf8d5fd596f7885a17712034**

Documento generado en 12/07/2022 09:12:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>